

MAT: Regula Asistencias a cometidos funcionarios de personal que se indican.-

Monte Patria, 21 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 16.661.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Planillas y Ordenes de Comisión de Servicios en el País, de funcionarios de la Dotación del Departamento de Salud 2017 de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, los cuales asistieron a Capacitaciones, Talleres y Jornadas y ordinarios de citación a actividades.

DECRETO:

1.-REGULARICESE Asistencia a Cometidos de funcionarios de la dotación del Departamento de Salud, correspondientes a Capacitaciones, Talleres y/o Jornadas del Servicio de Salud Coquimbo, según el siguiente detalle;

| Nombre Funcionario (a) | Cometido Desde | Cometido Hasta | Tipo de Cometido | Ordinario N° |
|--------------------------------|----------------|----------------|---|--------------------------|
| Karen Nataly Barraza Ormazabal | 21 Nov. 2017 | 21 Nov. 2017 | Jornada de Capacitación Lineamientos COMGES, en Servicio de Salud Coquimbo, La Serena. | 1 A/1529 de 30.10.2017 |
| Sarai Sasso Olivares | 30 Nov. 2017 | 01 Dic. 2017 | Capacitación Programa Salud Mental Infantil PASMI, Servicio de Salud Coquimbo, La Serena. | 3 C N° 197 de 09.11.2017 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).

Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés